

FECHA: 20/09/2013

EXPEDIENTE N°: 6039/2013

ID TÍTULO: 2502830

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Biomédica por la Mondragón Unibertsitatea
Universidad solicitante	Mondragón Unibertsitatea
Universidad/es participante/s	Mondragón Unibertsitatea
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No solicitan atribuciones profesionales

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

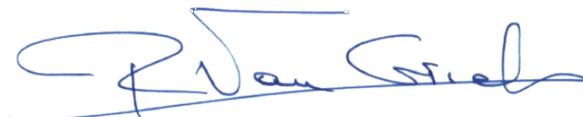
CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

En el informe emitido con fecha 17/07/2013 se indicaba a la Universidad: “Los estudios aportados sobre la demanda potencial del título, solo señalan tendencias generales nacionales e internacionales en el campo de la medicina y de la biotecnología y no constituyen un marco de referencia específico basado en datos directos reales para estimar

la demanda en el ámbito de la universidad proponente y su posible área geográfica de influencia. Así, por ejemplo, no se han realizado consultas a los organismos o colectivos más directamente implicados en la demanda potencial del título como pueden ser los colegios y asociaciones profesionales de la ingeniería y de la medicina, servicios autonómico y nacional de la salud, asociaciones y organizaciones empresariales, centros de investigación, etc. Por ello, se recomienda la realización de estudios de demanda del título más cercanos al área de influencia de la universidad y más directamente relacionados con el campo de la ingeniería biomédica sin hacer extrapolaciones al campo más amplio de la biotecnología que permitirán una adecuada planificación del título y de los recursos humanos y materiales necesarios durante los próximos años”. Aunque en las alegaciones la Universidad indica que: “tal como nos recomienda la Comisión de evaluación, próximamente se harán estudios de demanda del título más cercanos al área de influencia de la universidad y más directamente relacionados con el campo de la ingeniería biomédica, previa consulta a los organismos y colectivos más directamente implicados”, este aspecto será de especial atención en la fase de seguimiento.

Madrid, a 20/09/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken